

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

INFORME SOBRE LA TAREA N.º 66 DEL EQUIPO TÉCNICO DEL FICHERO DE REFERENCIA

preparado por el responsable del Equipo Técnico del Fichero de Referencia

RESUMEN

1. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia presenta un informe de situación sobre la Tarea N.º 66 en el que describe la labor efectuada por el Equipo Técnico para apoyar a las Oficinas de propiedad intelectual (PI) en la creación de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI. El Equipo Técnico ha preparado una versión revisada de la Norma ST.37, la versión 2.3, para someterla al examen y aprobación del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). El Equipo Técnico también ha analizado posibles mejoras al Portal de ficheros de referencia.

ANTECEDENTES

2. En su vigésima sesión, el CWS convino en reactivar el Equipo Técnico del Fichero de Referencia para dar apoyo a las Oficinas de PI que generan ficheros de referencia con arreglo a la Norma ST.37 de la OMPI, en particular, aquellas que deseen cumplir los nuevos requisitos de documentación mínima en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Se asignó la Tarea N.º 66 al Equipo Técnico reactivado y se designó como responsable del Equipo Técnico a la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO). Con el apoyo de varias delegaciones, se aprobó la descripción de la Tarea N.º 66 en los siguientes términos:

“Alentar a las Oficinas de PI a que presenten su fichero de referencia de patentes de conformidad con la Norma ST.37 de la OMPI, prestando toda la asistencia técnica o formación necesaria, en función de los recursos disponibles; y emprender las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST. 37 de la OMPI”.

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA TAREA N.º 66

Objetivos

3. Los objetivos que desea alcanzar el Equipo Técnico del Fichero de Referencia en el marco de la Tarea N.º 66 son los siguientes:

- revisar la Norma ST.37 de la OMPI para simplificar y aclarar el texto en su versión 2.3;
- dar apoyo a las Oficinas de PI para crear ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI;
- prestar asistencia a las Oficinas de PI que la necesiten para que comprendan los nuevos requisitos de documentación mínima del PCT;
- determinar las actualizaciones necesarias del Portal de ficheros de referencia; y
- aumentar el número de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 que están disponibles en el Portal de ficheros de referencia de la OMPI.

Situación

4. Desde la duodécima sesión del CWS, el Equipo Técnico ha impartido en Ginebra un taller híbrido de un día, al que asistieron de forma presencial representantes de seis Oficinas y en el que participaron a distancia 15 Oficinas, y se ha reunido en línea en dos ocasiones, en abril y en junio de 2025.

5. Durante el taller híbrido, se analizaron varios temas destacados para determinar las revisiones necesarias a la Norma, a saber:

- a) Códigos de excepción: dado que los códigos de excepción han sido fuente de confusión para muchas Oficinas de PI, esta revisión era fundamental para ayudar a los miembros del Equipo Técnico a comprender la diferencia entre los códigos de excepción y los indicadores que permiten la búsqueda de texto; también era necesario revisar los códigos de excepción y mejorar las definiciones conexas.
- b) Indicadores que permiten la búsqueda de texto: también generaban confusión a las Oficinas, especialmente el uso de “U” frente a “N”. Se llegó a un acuerdo para suprimir de la Norma el indicador “U” que permitía la búsqueda de texto. En consecuencia, o bien se asignará un código (o códigos) de idioma a los apartados del resumen, la descripción o las reivindicaciones para indicar el idioma o idiomas en que se han publicado o, alternativamente, se indicará con una “N” que en ese momento un apartado concreto del documento no está disponible en formato que permita la búsqueda de texto.
- c) Elementos opcionales: a raíz de una declaración de los consumidores de ficheros de referencia, se acordó perfeccionar los esquemas para permitir que falten componentes en un elemento de datos opcional, con el objetivo de que se pueda facilitar toda la información disponible.

d) Formato de texto: pese al consenso respecto de que las Oficinas que quieran suministrar la mayor cantidad posible de datos opcionales definidos en la Norma deben aplicar el esquema de lenguaje extensible de marcado (XML) o la definición de tipo de documento (DTD), se convino en que, siempre que la información suministrada en formato de texto sea clara y evidente, resultará útil para los consumidores de los datos.

e) Esquema de XML y DTD: tras los debates, se acordó que sería necesario realizar ligeras modificaciones en los esquemas. Algunos de estos cambios consisten en una propuesta para permitir varios intervalos de números en el apartado del esquema dedicado a la definición.

f) Estructura del documento: un miembro del Equipo Técnico propuso simplificar algunos elementos de la estructura de la Norma, lo cual tuvo el respaldo de muchos participantes y ha mejorado mucho el documento.

6. En la primera reunión del Equipo Técnico, celebrada en abril de 2025, la Oficina Internacional presentó una ponencia titulada “Publicaciones de texto completo: ¿qué es suficientemente adecuado?”. La presentación fue bien recibida por los participantes en la reunión y ofreció una buena panorámica de lo que las Oficinas deben hacer para cumplir los nuevos requisitos de documentación mínima del PCT en cuanto a la digitalización de sus documentos de patente.

7. Durante la segunda reunión del Grupo Técnico, celebrada en junio de 2025, prosiguieron los debates sobre el borrador revisado de la Norma ST.37 de la OMPI, tras la colaboración entre la Oficina Internacional y la UK IPO, sobre la base de los resultados acordados del taller híbrido impartido por el Grupo Técnico. Dado que se trata de un cambio menor en el contenido de las recomendaciones, el nuevo borrador de la Norma constituye la versión 2.3. El borrador definitivo se publicó en el espacio wiki del Equipo Técnico, que lo aprobó a continuación. En el documento CWS/13/17 figuran más detalles sobre la propuesta de revisión de la Norma ST.37 de la OMPI.

8. Se debatió acerca de la fecha de entrada en vigor de la versión 2.3 de la Norma ST.37 de la OMPI. La Secretaría confirmó que la fecha de entrada en vigor de las normas técnicas de la OMPI suele ser la fecha de publicación de la norma, salvo que el CWS especifique otra cosa. El Equipo Técnico convino en que, siempre que la Norma revisada sea aprobada en la decimotercera sesión del CWS, las Oficinas tendrán libertad para decidir si aplicar la versión 2.2 o la 2.3 en cuanto se publique la nueva versión.

9. En el espacio wiki del Grupo de Trabajo también se debatió sobre las posibles mejoras del Portal de ficheros de referencia para simplificar el acceso de las Oficinas y los consumidores de datos a los ficheros de referencia. Las conversaciones al respecto continúan y en el documento CWS/13/22 se dan más detalles sobre esta propuesta.

Retos

10. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia ha hecho frente a los siguientes retos:

- Habida cuenta de que algunas administraciones encargadas de la búsqueda internacional (ISA) aún no son miembros del Equipo Técnico, no pueden beneficiarse de sus debates al preparar los ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI.
- La concepción y la aplicación de los códigos de excepción no es uniforme. Se espera que la aprobación de la versión 2.3 resuelva este problema.

Labor futura

11. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia seguirá dando apoyo a las Oficinas que aplican la Norma ST.37 de la OMPI y propondrá las revisiones necesarias. El Equipo Técnico también seguirá analizando las propuestas de mejora del Portal de ficheros de referencia y considerará las actualizaciones necesarias a las directrices del Portal.

12. *Se invita al CWS a:*

- a) tomar nota del contenido del presente documento, en particular de los retos indicados en el párrafo 10 y el plan de trabajo descrito en el párrafo 11; y*
- b) alentar a las Oficinas de PI a incorporarse al Equipo Técnico del Fichero de Referencia, especialmente si se trata de ISA en el marco del PCT.*

[Fin del documento]